

INGENIERÍA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Texto ordenado del Contrato Social de SIT S.R.L. firmado el 29/11/2023, -según acta del expediente N° Foliodel año en donde consta la "prórroga de duración" por modificación del artículo N° 2-, por los socios señores: HORACIO ALBERTO MONELLA, argentino, casado, empresario, nacido en Santa Fe el 9-0750, con domicilio en calle Delfín Huergo 1285 - Santa Fe, con D.N.I. N°: 8.378.730; C.U.I.J. 23-08378730-9, y ZVONKO SPEKLJLJAK, argentino, casado en segundas nupcias, empresario, nacido en Ludina Croacia el 15-09-48, con, domicilio en calle Martín Zapata 2631 - Santa Fe, con D.N.I. °: 8.379.007; C.U.I.T 20-08379007-6, quedando dicho texto ordenado conformado de la siguiente manera:

1) Denominación: SIT INGENIERIA S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe en calle San José 2832. 2) Duración 65 años. 3) Su objeto es: a) Diseño, Ingeniería y Fabricación de equipos especiales e instalaciones de proceso para las industrias químicas, petroquímicas, petroleras, alimenticias y similares; b) Diseño e Ingeniería para la solución de problemas tecnológicos y técnicos para la industria en general; c) Diseño. Ingeniería y Fabricación de equipos e instalaciones para el tratamiento de efluentes, d) Importar tecnología, bienes, materias primas e insumos. e) Exportar tecnología y bienes e insumos de propia fabricación y/o de terceros y O Comercialización de bienes, materias primas e insumos de propia- producción y/o de terceros. 4) Capital social \$ 100.000.. 5) Administración a cargo de los socios. 6) Se considerarán facultades de dirección y administración, entre otras las que establecen las disposiciones legales. 7) Las resoluciones sociales se adoptarán según lo dispuesto por art. 159 Ira, parte párrafo 2do. 8) El valor de cada cuota social resultará de dividir el patrimonio neto por la cantidad de cuotas. 9) Preferencia de los socios para adquirir las cuotas sociales. ID) Los herederos se incorporan según art. 155. II) Estos y los adquirentes de cuotas sociales, serán administradores y gerentes si lo resuelven los socios. 12) El ejercicio cierra el día 30 de noviembre de cada año. 13) Las utilidades se distribuirán entre los socios, previo: a) 5% reserva legal, b) retribución gerentes y c) otras reserva. 14) Liquidación a cargo de los gerentes o quien los socios decidan. Santa Fe, 05 de Febrero de 2024. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 110 514626 Feb. 29

Por estar dispuesto en autos caratulados: LITEX S.A. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR SUBSANACION DE "LITEX de DE GREEF DARDO MARIO Y MILLER ADRIANA BEATRIZ (SOCIEDAD CAP.I, SECCIÓN IV)" (CUIJ 21-05212362-0) en Trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Denominación: La sociedad se denomina Litex S.A., es continuadora por subsanación de "LITEX de De Greef Dardo Mario y Miller Adriana Beatriz (Sociedad Cap. 1. Sección IV)", CUIT 3063753589-3 y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) la elaboración, distribución y comercialización, importación y exportación, al por menor y mayor, de insumos y/o productos alimenticios; b) comercialización y venta de toda clase de verduras, frutas, legumbres y hortalizas, al por mayor y/o menor. Capital social: cuatro millones cien mil pesos (\$ 4.100.000,00) representado por cuatrocientos diez mil (410.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00)

valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Administración de la sociedad: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. Ejercicio social: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas. Directorio: se establece un directorio unipersonal y se designa como Director Titular Presidente a Angel Alberto Rodríguez, CUIT 20-13759964-4, argentino, nacido el 25/05/60, comerciante, con domicilio real y constituyendo especial en calle Uruguay 2054, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente a Alejo Rodríguez Orsi, CUIT 20-40450099-7, argentino, nacido el 18/06/97, comerciante, con domicilio real y constituyendo especial en calle Amenabar 2776, de la ciudad de Santa Fe, quienes presentes en este acto aceptan la designación. Sede Social: calle Amenabar 2776, de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe, 01 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 514517 Feb. 29

LA GRINGA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos N° 124/2024 se hace saber por el término de un día, que mediante contrato de fecha 20/11/2023 relativo a cesión de cuotas sociales y cambio de gerente de La Gringa S.R.L CUIT N° 30-70945949-6 se dispuso:

El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI titular de 21.791 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$217.910.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA, quien recibe de conformidad.. La Sra. ANALIA LAURA MANZANEL en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI titular de 167.068 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.670.680.- cede, vende y trasfiere a favor de la Sra. MARISA ROSANA ORAZI, quien recibe de conformidad. La Sra. ANALIA LAURA MANZANEL en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. VICTOR FABIAN ORAZI titular de 101.694 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.016.940.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. IVO SCOZZINA, quien recibe de conformidad. La Sra. ANALIA LAURA MANZANEL en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI titular de 29.055 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$290.550.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. IVO SCOZZINA, quien recibe de conformidad. La Sra. KARINA MABEL DUQUEZ en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI titular de 130.749 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.307.490.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. IAN MARCO SCOZZINA, quien recibe de conformidad. La Sra. KARINA MABEL DUQUEZ en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI titular de 130.749 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.307.490.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. TIAGO SCOZZINA, quien recibe de conformidad. La Sra. KARINA MABEL DUQUEZ en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula Cuarta del Contrato Social como sigue: "CUARTA: Capital: El capital asciende a la suma de Pesos ocho millones setecientos dieciséis mil seiscientos (\$8.716.600.-) dividido en ochocientos setenta y un mil seiscientos sesenta (871.660) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sra. MARISA ROSANA ORAZI suscribe 239.707 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$2.397.070.- (Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil setenta); el Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA 239.706 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$2.397.060.- (Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil sesenta); el Sr. IVO SCOZZINA suscribe 130.749 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.307.490.- (Pesos un millón trescientos siete mil cuatrocientos noventa); el Sr. IAN MARCO SCOZZINA, suscribe 130.749 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.307.490.- (Pesos un millón trescientos siete mil cuatrocientos noventa); y el Sr. TIAGO SCOZZINA suscribe 130.749 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$1.307.490.- (Pesos un millón trescientos siete mil cuatrocientos noventa)"

Asimismo, como consecuencia de la presente se modifica la designación de socios gerentes fijado a través de acta acuerdo de fecha 31/05/2017, la que queda redactada de la siguiente forma: "B) DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a las siguientes personas: al Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA, quien acepta en el presente

acto su nombramiento".

\$ 250 514686 Feb. 29

LAVZA HOGAR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LAVZA HOGAR S.A.S. s/Constitución De Sociedad", Expte. N° 186 Año: 2024, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: Diego Alberto LAVEZZI DNI: 24.569.951; nacido el 24/09/1975, de profesión Empresario, de estado civil Casado, con domicilio legal en Mendoza 85 piso 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por derecho propio y Natalia Fernanda ZAPPALA DNI: 29.777.310, nacida el 11/10/1982, de profesión Técnica en diseño de interiores, de estado civil Casada, con domicilio en Mendoza 85 piso 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por derecho propio, quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 18 de Diciembre de 2023. Denominación: LAVZA HOGAR S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mendoza Nro. 85 Piso 13° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Noventa y Nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades COMERCIAL Y SERVICIOS, mediante: A) compraventa, importación, exportación, consignación, permuta y distribución de motos, motocicletas y cuatriciclos, sus partes, carrocerías, motores, repuestos y accesorios, incluye los componentes y sistemas electrónicos e informáticos de control de calidad, de producción y comercialización relacionados directamente con la actividad B) compraventa, importación, exportación, consignación, alquiler, representación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) artículos de uso doméstico y/o personal, equipos de informática y comunicaciones, módulos y partes de los mismos, componentes electrónicos y sistemas de procesamiento electrónico de datos. 2) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos y accesorios. 3) de aparatos, accesorios y suministros eléctricos y de electrónica. C) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias relacionados con las actividades detalladas en los puntos A), B) y C) de este artículo, incluyendo la distribución, reparación y mantenimiento de los mismos. Cuando la actividad a desarrollar lo requiera se realizará con la participación de profesionales matriculados en la materia. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este Estatuto."

Capital Social: El capital social es de \$2.000.000 pesos, representado por 200.000 acciones de Diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en sus cargos hasta que se designen los reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Diego Alberto LAVEZZI DNI: 24.569.951; nacido el 24/09/1975, de profesión Empresario, de estado civil Casado, con domicilio legal en Mendoza 85 Piso 130 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Suplente: Natalia Fernanda ZAPPALA DNI: 29.777.310, nacida el 11/10/1982, de profesión Técnica en diseño de interiores, de estado civil Casada, con domicilio en Mendoza 85 piso 130 de la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rosario, 09 de Febrero de 2024.

\$ 125 514676 Feb. 29

MAS-AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N14, en lo Civil y Comercial -segunda nominación- Dr. Fabian Lorenzini, a cargo del Registro Público - Reconquista, hace saber que en los autos caratulados 'MAS-AGRO S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. 311/2023 - CUIJ: 21-05292525-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 33 de fecha 05108/2022 y Acta de Asamblea General Ordinaria n° 35 de fecha 01/09/2023 los accionistas de la Sociedad MAS-AGRO, resolvieron designar los miembros del Directorio por el período de tres años, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Orfilio Ramón Masat, de apellido materno Niemis, argentino, DNI N° 06.337.988, con domicilio en calle Hábegger N° 1555 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de agosto de 1936, casado, Productor agropecuario, CUIT 20-06337988-4; Director Suplente: Sr. Walter Ramón Masat, argentino, DNI N° 24.088.314, con domicilio en calle Freyre N° 1539, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de julio de 1974, casado, Ing. Agrónomo, CUIT 20-2487.Dra. Maria Antonieta Nallip -Secretaria subrogante. Reconquista, 22 de diciembre de 2023.

\$ 200 514546 Feb. 29

MAQ-OR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos N° 125/2024 se hace saber por el término de un día, que mediante contrato de fecha

20/11/2023 relativo a cesión de cuotas sociales y cambio de gerente de Maq-Or S.R.L CUIT N° 3069370090-2 se dispuso:

El Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI, titular de 1.633 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$16.333.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, quien recibe de conformidad. La Sra. KARINA MABEL DUQUEZ en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

La Sra. KARINA MABEL DUQUEZ, titular de 700 cuotas sociales de \$10.-, cada una, representativas de \$7.000.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, quien recibe de conformidad. El Sr. OMAR ENRIQUE ORAZI en su carácter de cónyuge de la cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

El Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA titular de 1.050 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$10.500.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, quien recibe de conformidad, La Sra. MARISA ROSANA ORAZI en su carácter de cónyuge del cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

La Sra. MARISA ROSANA ORAZI titular de 1.284 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$12.840.- cede, vende y transfiere a favor del Sr. VICTOR FABIAN ORAZI, quien recibe de conformidad. EL Sr. RAUL OSVALDO SCOZZINA en su carácter de cónyuge de la cedente, presta asentimiento conyugal a la cesión de cuotas efectuada conforme art. 470 CCCN.-

En virtud de la presente Cesión de Cuotas, queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social como sigue: "QUINTA: Capital: El capital asciende a la suma de Pesos setenta mil (\$70.000.-), dividido en siete mil (7.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: VICTOR FABIAN ORAZI suscribe 6.300 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$63.000.- (pesos sesenta y tres mil); ANALIA LAURA MANZANEL suscribe 700 cuotas sociales de \$10.- cada una, representativas de \$7.000.- (pesos siete mil)."

Asimismo, como consecuencia de la presente se modifica la designación de socios gerentes fijado a través de acta acuerdo de fecha 31/05/2017, la que queda redactada de la siguiente forma: "B) DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a las siguientes personas: el Sr. VICTOR FABIAN ORAZI y LA Sra. ANALIA LAURA MANZANEL, quienes aceptan en el presente acto su nombramiento".

\$ 150 514688 Feb. 29

NAVAL COMPOSITES S.A.S.

RECTIFICATIVO

Fecha del Acta Constitutiva: 1 de diciembre de 2023.

\$ 50 514823 Feb. 29

MERCADO GANADERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Mercado Ganadero S.A. celebrada el 8 de noviembre de 2023, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Walter Rubén Tombolini, Vicepresidente: Carlos Augusto García Beltrame, Director Titular: Maximiliano Farquharson y Directores Suplentes: Javier Emilio Cervio, Luciano Andrés Luis Colombo y Patricio Carli. Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios. Además se designó un Síndico Titular y un Síndico Suplente, según el siguiente detalle: Síndico Titular: Humberto Domingo Santoni y Síndico Suplente: Carina Mariel Foglia. Los Síndicos designados durarán en sus mandatos dos ejercicios.

\$ 50 514670 Feb. 29

DESARROLLOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos: "Por Acta de Reunión de Socios del 31/01/2024 se procedió a establecer la nueva sede social de QUALITY DESARROLLOS SRL en calle Santa Fe 3312 Piso 2-A de la ciudad de Rosario.

\$ 50 514693 Feb. 29

GRUPO NARDELLI S. A. S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; hace saber que en autos caratulados GRUPO NARDELLI S.A.S. s/CONSTITUCION DE

SOCIEDAD, Expte N° 406/2023 – CUIJ: 21-05292620-0; se ha ordenado la siguiente publicación del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores LUIS FRANCISCO NARDELLI, D.N.I. N° 13.644.565, nacido el 3 de Mayo de 1960, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio N° 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13644565-1, Empresario; RODRIGO LUIS NARDELLI, D.N.I. N° 36.013.328, nacido el 14 de Diciembre de 1990, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio N° 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-36013328-2, Comerciante; NICOLAS EDUARDO NARDELLI, D.N.I. N° 37.331.323, nacido el 21 de Junio de 1993, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio N° 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-37331323-9, Comerciante; JUAN IGNACIO NARDELLI, D.N.I. N° 37.798.183, nacido el 9 de Junio de 1995, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio N° 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-37798183-9, Contador; LUISINA NARDELLI, D.N.I. N° 43.128.525, nacida el 11 de Enero de 2001, estado civil soltera, nacionalidad argentina, domiciliada en calle Olessio N° 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-43128525-3, Estudiante

FECHA DE CONSTITUCION: 20 de Octubre de 2023.-

DENOMINACIÓN: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina “GRUPO NARDELLI S.A.”

DOMICILIO – SEDE SOCIAL: Calle Olessio N° 795, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas: humanas y/o jurídicas, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de máquinas y equipos utilizados en la elaboración de productos de panadería, pastelería y gastronomía en general; fabricación de hornos, amasadoras, balanzas, batidoras, refrigeradores y cámaras de fermentación. Máquinas industriales productivas e inteligentes, equipadas con funciones avanzadas que permiten optimizar todas las etapas de planificación, preparación y producción. Útiles y accesorios para panaderías, heladerías y negocios de gastronomía, Silos de almacenamiento y medición a gran escala de ingredientes durante el proceso de producción de pan y otros productos de panadería. b) Comerciales: mediante la compra venta y almacenamiento y distribución de los productos mencionados en el apartado a). Comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de insumos para, panadería, pastelería, heladería, chocolatería, confitería y repostería, así como artículos descartables de repostería, regalería, cotillón y embalaje. Compra venta al por mayor y menor, consignación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de artículos de consumo masivo, especialmente de, golosinas, lácteos, azúcares, harinas y sus derivados y/o cualquier otro producto alimenticio n.c.p.- c) Transporte: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de transporte terrestre en general, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, ya sea por medio de vehículos propios o de terceros; incluye transporte de mercaderías y productos a que refiere este objeto social, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. d) Representaciones y Mandatos: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social. e) Importación y Exportación: de los productos, subproductos y servicios a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. En definitiva todo acto lícito a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad.-

DURACION: La duración de la Sociedad será de quince años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General

Extraordinaria.

CAPITAL: ARTICULO QUINTO: El capital social es de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00), representado por Dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio.

GARANTIA DE DIRECTORES: ARTICULO DECIMO QUINTO: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$200.000,00 por cada director.

FISCALIZACIONES: ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19550.-

BALANCE - DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y LIQUIDACION: ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de Control.

DIRECTORIO: Presidente: LUIS FRANCISCO NARDELLI, D.N.I. Nº 13.644.565, nacido el 3 de Mayo de 1960, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-13644565-1, Empresario; y Director Suplente: JUAN IGNACIO NARDELLI, D.N.I. Nº 37.798.183, nacido el 9 de Junio de 1995, estado civil soltero, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Olessio Nº 777, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-37798183-9, Contador

Dra. Maria Antonieta Nallip – Secretaria subrogante. Reconquista, 27 de febrero de 2024

\$ 500 515655 Feb. 29

HOGAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “Hogar S.A. s/ Designación de Autoridades” - CUIJ 21-05212659-9, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que la Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2021 y su complementaria del 5 de diciembre de 2023, procedió a la elección de un nuevo Directorio por el termino estatutario de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Nora Starck como Presidenta (CUIT 27-01757920-2) con domicilio en Bv. Gálvez 1713 - 7* Piso de Santa Fe; Marta L. Rubalsky (CUIT 23-10523388-4) con domicilio en Moreno 2743 de Santa Fe como Vicepresidenta y Gustavo Uriel Levcovich (20-24995757-8) como Director Suplente con domicilio en calle Lavalle 2642 de C.A.B.A..-

Todo lo cual se publica a sus efectos legales y por el término de Ley.- Fdo.: Jorge Eduardo Freyre (Secretario).- Santa Fe, 20 de Febrero de 2024.-

\$ 200 515190 Feb. 29